ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2011 A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
VALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente

En desarrollo del proceso de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011 ***"Adquisición de Sistema de Identificación de Buques",*** *a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 105, de fecha 05 de setiembre de 2011, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

El costo estimado según el Programa Anual de Contrataciones del presente llamado, correspondiente al PAC Institucional Nº 217.980, conforme lo establece el Art. 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13º del Decreto Nº 21.909/03 y conforme al CDP N° 586/2011, asciende a la suma de Gs.2.101.108.329.- (Guaranies dos mil ciento un millones ciento ocho mil trescientos veintinueve).

El día lunes cinco de setiembre de 2011, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	RUC
1	DHAL Tecnologías y Servicios S.A.	80059830-0
2	DATA LAB S.A.	80030218-4
3	VTG S.R.L.	80060802-0

Siendo las 09:04 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 217.980 – ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES. Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual, siendo el vencedor, el oferente:

ITEM	OFERENTE	Precio oferta
Ítem N° 1 – Sistema de identificación Automática de Buques.	VTG S.R.L.	1.750.000.000.-
TOTAL		1.750..000.000.-

Conforme a lo establecido en la SECCION I CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA del Pliego de Bases y Condiciones, IAO- SBE Nº 13.2 Y 13.3 – Plazo de presentación de los documentos de la oferta, donde se establece que: ***"Los oferentes ubicados en el primer y segundo lugar del presente proceso deberán presentar los documentos solicitados en la Adenda Nº 02/2011, de fecha 22 de agosto de 2011 al Pliego de Bases y Condiciones, para el día martes 06 de setiembre a las 14:45 horas, a fin de realizar la apertura de la oferta a las 15:00 horas del mismo día, y posteriormente las evaluaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el PBC".***

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día martes seis de setiembre de 2011, a las 14:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y siendo las 15:00 horas se procedió a realizar la apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 67/2011, los oferentes que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL	Folio
1	*VTG S.R.L.*	*1.750.000.000.*	COMPLETA	1 al 375
1	*DHAL Tecnologías y Servicios S.A.*	*1.800.000.000*	Con Observación	1 al 114

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

VTG S.R.L

Obs.*: 1) Item E) Oferentes en Consorcio c)** *Fotocopia autenticada de los Documentos que acreditan las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* ***1) *Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas* ***d)*** *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en A) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o B) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. La empresa Consorcio* ***VTG S.R.L*** *ha presentado la documentación solamente con certificación de firmas.*

2) El número declarado en la póliza en la carga de propuesta no coincide con la póliza de seguro con la oferta.

- Número declarado: 2400169155 (sin puntos de separación)

-Número presentado: 24.0016.9155 (con puntos)

3) El consorcio VTG – NEOTEK presenta autorización del fabricante TRANSAS sin estar debidamente cónsularizado tal como se establece en la adenda Nª 3 así tampoco presenta autorización de los fabricantes HP y VCP.

4) El certificado de quiebra e interdicción de la firma VTG S.R.L fueron emitidos en un plazo superior a los 60 días previos al acto de presentación de ofertas establecido en el PBC. La firma NEOTEK no presenta el certificado de quiebra e interdicción respectivo.

5) No presenta certificado de recepción definitiva de los contratos o anexados como referencia: No presenta contratos del año 2009. Los contratos o facturas anexadas no representan el 30 % del valor de su oferta, justificando solo la provisión de aproximadamente 350 millones.

6) Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, repuestos y Partes) de lo ofertado. En caso en que el fabricante es extranjero dicho documento emitido por la misma deberá ser en idioma español y estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. No se encuentra legalizado por consulado.

DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.

Obs.:

1) *La empresa ha presentado solamente una carpeta con los documentos originales; no ha presentado las dos copias en carpeta de ofertas.*

2) No ha presentado los siguientes documentos: Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial, Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que los acepta en todos sus términos, Formulario de Información Financiera del

Oferente, Acompañar referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza, Constancia de entidades financieras, con las que opera normalmente.
3) En la carta oferta no se mencionan las adendas y fechas de las mismas.
4) No se adjuntan copias de las adendas.
5) En el formulario de oferta no se puso validez de la oferta de 90 dias.
6) No hay folletos- catálogos.
7) No están firmadas las páginas atrás 11 y 12.
8) No presenta curriculum de la empresa.
9) Garantía técnica tampoco presentan.
10) No hay ratios.
11) Declaración Jurada de tener capacidad de proveer en tiempo y forma.
12) No presenta balances del 2009.
13) La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra suscripta por su representante legal.
14) No presenta autorización de los fabricantes de los bienes ofertados SAAB-HP-AOC ni de la UPS ofertada y/o facturaciones.
15) Los contratos anexados como referencia no representan el 30% del valor total de su oferta, justificando solo una provisión de aproximadamente 330 millones de Guaranies.

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

*En esta etapa se ha procedido a examinar la oferta del oferente vencedor **VTG S.R.L.** según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 217.980, y para confirmar que todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones SECCION II, que la misma hayan sido suministrados, estén completos y reúnan los requisitos exigidos por la convocante. Conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 y eliminar en caso que no cumpla con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC.*

Primeramente se han analizado minuciosamente todas las observaciones que han sido escritas en el Acta de apertura de la oferta, la del oferente vencedor "Consorcio VTG S.R.L. – NEOTEK S.A.":

Todas las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura corresponden a documentaciones que no son de carácter sustancial, y que fueron solicitadas a la Empresa "Consorcio VTG S.R.L. – NEOTEK S.A."

ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

*El oferente que se especifica más abajo **"CUMPLE"** con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC del presente llamado por lo que ha cumplido con los requisitos exigidos.*

Requisitos	CONSORCIO VTG S.R.L – NEOTEK
a) *Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)*	SI
b) *Presentación del formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante (documento original)*	SI
c) *Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.*	SI
c) *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de*	SI

la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	
d) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	SI

2. *VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.*

Teniendo en cuenta que el oferente vencedor CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK *mencionado más arriba, ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigido a satisfacción de la Convocante, se procede a verificar si la planilla de lista de precios no presenta errores aritméticos. Consecuentemente se observa que las mismas no presentan dichos errores.*

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual – **SBE Nº 217.980**, *en su página 03 donde se detallan los mejores lances de cada proveedor por el ítem del presente llamado, que acompaña al presente informe, donde se detalla el oferente clasificado como primero en el ítem de referencia.*

3. *EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.*

En esta etapa se analizó la oferta del oferente vencedor CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK *clasificado en el primer lugar según Acta de Sesión Pública Virtual* – **SBE Nº 217.980**, *para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en la* ***SECCION III. Criterio de Evaluación y Calificación*** *del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1. *CRITERIO DE EVALUACION*

3.1.1. *CRITERIO TECNICO*

Posterior a la verificación de la planilla de lista de precio del oferente vencedor CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK, *clasificado en primer lugar en el* ***ITEM solicitado****, se procedió a analizar si las especificaciones técnicas presentadas por el mismo y si ha proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que del resultado de la misma, el oferente mencionado más arriba* ***"CUMPLE",*** *con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

3.2. *CRITERIO DE CALIFICACION*

3.2.1. *CAPACIDAD LEGAL*

El oferente CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK, *ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que* ***"CUMPLE"*** *con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para proveer lo solicitado por la Convocante.*

3.2.2. *CAPACIDAD FINANCIERA*

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por el oferente ***CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK****, este comité concluye que la misma* ***"CUMPLE"*** *con la solvencia económica, exigida por la convocante y por lo tanto se encuentra calificada para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.*

3.2.3. *EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA*

El oferente CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK, *ha proporcionado las documentaciones suficientes que demuestra poseer la experiencia y capacidad técnica de haber suministrado a las entidades Públicas y/o privadas varios bienes, como proveedor y en forma satisfactoria, por*

*lo que este comité considera que dicho oferente **"CUMPLE"** con los requisitos y por lo cual está capacitado para proveer lo solicitado por la Convocante.*

*Finalmente, este Comité, considera que verificadas las documentaciones, la planilla de especificaciones técnicas del bien solicitado y otros factores, concluye que la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK:***

- *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para el suministro de **"Adquisición de sistema de identificación de buques",** para la Armada Paraguaya durante el ejercicio fiscal año 2011.*
- *Presenta la oferta más baja.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente* **CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK** *, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y el precio presentado por la misma, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley Nº 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº **217.980**, este Comité **recomienda los siguientes**:*

*1°.- Aprobar el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2011, **"Adquisición de sistema de identificación de buques"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial, **CONSORCIO VTG S.R.L. - NEOTEK**, hasta la suma de **(Gs. 1.750.000.000.-)** Guaranies un mil setecientos cincuenta millones; Durante el ejercicio fiscal año 2011, conforme a la planilla que se especifica más abajo, y a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en dicha partida presupuestaria, cuya solvencia técnica, económica y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, por la que satisfacen las exigencias requeridas conforme se especifican a continuación:*

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	*43221721-9999*	*Sistema de Identificación Automática de Buques*	TRANSAS	USA	Unidad	Unidad	1	1.750.000.000.-	1.750.000.000.-
TOTAL GENERAL									1.750.000.000.-

*2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:*

Tipo	*Prog.*	*Sub Prog.*	*Proy*	*O.G.*	*FF*	*OF*	*DPTO.*	*U.R*	*Descripción*	*MONTO*
2	*1*	*1*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*200*	*Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas en General.*	**1.409.907.671.-**
2	*1*	*7*	*0*	*530*	*30*	*1*	*11*	*270*	*Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas en General.*	**340.092.329.-**

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Miembros del Comité de Evaluación del Comando de la Armada.

Asunción, 10 de octubre de 2011

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ ROJAS
TTE N JM – Asesor Jurídico

AUGUSTO CESAR AGUIAR C.
CAP C Int. – Secretario de la Comisión

HECTOR DANIEL MEDINA SANTACRUZ
Tte N Maq. – Miembro

WENCESLAO EVER IBARROLA PEREZ
Cap C – Miembro

JORGE JAVIER MANCUELLO
Cap F DEM – Miembro

CALTE GERMAN GIMENEZ ROMAN
Miembro

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión